

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Extracto núm. 193547 de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia con destino a la realización de actividades deportivas federadas año 2023-2024

BDNS (Identif.): 856738.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/856738>

Primero: *Beneficiarios.*

Podrán solicitar las presentes subvenciones los Clubes Deportivos federados que tengan su sede social en la ciudad de Carmona, carezcan de ánimo de lucro y figuren debidamente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de Carmona de acuerdo al marco jurídico vigente.

Segundo: *Finalidad.*

La subvención tiene por finalidad colaborar en el desarrollo de las actividades deportivas que se ejecuten en Carmona por los clubes federados de Carmona para el desarrollo durante la correspondiente temporada, de sus diferentes proyectos deportivos, fomentando el asociacionismo deportivo, la participación en competiciones deportivas y la promoción de las diferentes disciplinas deportivas y la práctica de las mismas.

Tercero: *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de la presente subvención están contenidas en la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a los clubes deportivos por la realización de actividades deportivas, aprobada en fecha de 4 de Marzo de 2025, y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 96, de fecha de 22 de Mayo de 2025.

Cuarto: *Cuantía.*

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles es 80.000 €.

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes.*

15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto: *Otros.*

La documentación e información a acompañar junto con la solicitud se especifica en la base reguladora H). El texto completo de la convocatoria puede consultarse asimismo en la página web del Ayuntamiento de Carmona.

Carmona a 16 de septiembre de 2025.— El Alcalde-Presidente. Juan Manuel Ávila Gutiérrez.